CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2019"CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL"

Entre la **Municipalidad de Tavapy ,** domiciliada en el barrio San José centro urbano **Ciudad de Tavapy, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, xxxxxxxxx,** con **Cédula de Identidad Civil Nº xxxxxxxx,** y el **Secretario General, xxxxxxxx** con **Cédula de Identidad Civil Nº xxxxxxx,** a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en el barrio San José, Centro Urbano de esta ciudad, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma _____ con **RUC Nº _____,** domiciliada en _____**, República del Paraguay**, representada para este acto por _____**,** con **C.I. Nº** _____ en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la prestación de servicios profesionales Administrativa y/o legales por parte del **CONTRATISTA** para la **MUNICIPALIDAD DE TAVAPY**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL"**. ----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; (d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) El Dictamen del Comité de Evaluación y la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. ----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° XXXXX.----------**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL"**, convocado por la **Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tavapy**. La adjudicación fue realizada según **Resolución I.M. N° _____ de fecha _____ de 2019.----------**

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ítem	Código	Descripción	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (Iva incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	XXXX	Contratación de Servicio Profesional	Unidad	Evento	1	40.000.000	40.000.000
TOTAL GUARANÍES							**40.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. ____ (GUARANÍES _____).**----------

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los Bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones. El profesional deberá concurrir a la Municipalidad de Tavapy , sito en el barrio San José centro urbano , por lo menos 2 (dos) veces a la semana de acuerdo a los requerimientos de Institución y todas las veces que sea necesario ya sea por teléfono, correo electrónico o cualquier otro sistema de asistencia vía internet.----------

Inicio de los servicios requeridos- a partir de las 7:00 horas del día siguiente de la firma del contrato., en la Municipalidad de Tavapy. Barrio San José Centro Urbano,-----
Entrega de los trabajos dentro de los 07 (siete) primeros días de cada mes y en diciembre a más tardar el 28/12/19.----------

7. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección de Administración y Finanzas. ----------

8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El oferente adjudicado deberá presentar indefectiblemente dentro de los 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del contrato, un SEGURO DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL otorgado por una Compañía de Seguros establecida en el país y autorizada a operar, por un monto equivalente al 5% (cinco por ciento) del valor total del Contrato, con una validez hasta el 31 de Enero de 2020.----------

9. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.---------- La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

10. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Tavapy, República del Paraguay al día _____del mes de _____ y año 2.019.----------

……	…….……
Ing. Amb. Patricia Méndez Pico	**Abog. Aníbal Fidabel Romero**
SECRETARIA GENERAL	**INTENDENTE MUNICIPAL**

PROVEEDOR